

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE



PROYECTO APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE

Docentes a cargo:

OSCAR OSPINA

CARLOS ANDRES MONTOYA

NATALIA AGUDELO ZULUAGA

ELIZABETH AREIZA

2025



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Planteamiento y formulación del problema

¿Como influye las actividades recreativas y lúdicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa CORVIDE?



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Justificación y marco legal

Desde el área de educación física, recreación y deporte, es necesario encaminar a los estudiantes a la vivencia de valores y de su crecimiento personal e integral, desde la creación de nuevas formas de expresión y de aprovechamiento del tiempo libre, que les permita dinamizar su hacer y su ser, utilizando su cuerpo como medio de manifestación de ideas, pensamientos, sentimientos, de forma espontánea.

Se presenta esta dinámica de trabajo, buscando orientar y canalizar todas las formas de expresión creativa, el desarrollo del pensamiento, la resolución de problemas y la innovación de diferentes formas de utilización y desarrollo de sus capacidades y habilidades, esto permitirá que el estudiante se exprese de acuerdo a su propio idioma, a sus cualidades y gustos.

Teniendo en cuenta que la recreación, la actividad física y el deporte, son parte vital de nuestro diario vivir, se considera valioso la promoción y el interés por las diversas actividades que crean valores desde la expresión corporal. El potencial humano se inscribe en contexto cultural, social y recreativo e influye en las vivencias de sus integrantes, en un trabajo en conjunto desde la participación, de toda la comunidad educativa y ésta debe ser eficiente y efectiva.

La educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, como espacio científico, estudian el movimiento humano para contribuir a la formación, capacidad y mejoramiento integral del individuo, considerando como una unidad funcional que comprende aspectos de desarrollo motor, físicos, de pensamiento, personalidad e interacción social, para que se desempeñe efectivamente en su medio.

En el ejercicio pedagógico, nos hemos encontrado, sin mucha sorpresa, una excesiva tendencia a la acumulación de información, a transacciones teóricas que escasamente atraviesan la vida de los niños y niñas de las escuelas. Y es que, así, ha funcionado el mundo en general, pero en lo particular pasan otras cosas, actualmente vivimos una era de transformaciones, se están haciendo visibles, otras maneras de legitimar el conocimiento, emergen de a poco, prácticas menos hegemónicas, que nos invitan a crear puentes dialógicos, entre lo íntimo y lo público, entre la ciencia y el arte, entre la experiencia, la memoria y la imaginación. El fracaso de la vida moderna y la idea de progreso, en la que tantos años se ha movido la humanidad, ha encontrado por fuerza de las crisis, puntos de fuga, grietas, por la que se escapan, prácticas utópicas, esperanzadoras, impulsadoras de pequeñas rebeliones, en esta eterna búsqueda por el vivir, el vivir bien, el buen vivir.

Con él ánimo revoltoso que nos ha generado, el cansancio de correr a la meta, de lograr y de escalar, hoy decidimos detenernos y caminar, invitar a los estudiantes al camino, el punto



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

intermedio entre el punto de partida y el punto de llegada, como diría Heidegger, es ante todo un habitar.

Quiero citar aquí las palabras de B. C. Han. (2020) *“cuando uno se dirige únicamente a un objetivo, el intervalo espacial hasta el destino solo es un obstáculo que debe superarse lo más rápido posible.”* (P. 61).

Esta cita, revela un sentimiento frecuente, en esta estadía prolongada en la tecnología, en la que son recurrentes las ausencias, en las que la comunicación sostiene un margen de error inmenso y el tiempo brinca, del enunciado al resultado, la experiencia, el proceso, el hacer, se hace tan pequeño, tan ínfimo, tan insignificante, tan estorbo, tan copiable, tan mecánico, tan sistemático. Todo sentido de gozo, de deleite, de disfrute, se disuelve, se transparenta, se olvida, se borra. Aunque el asunto de las velocidades, el afán por los resultados y las metas no es reciente. Las brechas sociales se han exacerbado, las disposiciones de los estudiantes frente al intercambio y el diálogo se ha cerrado y limitado, por el asunto de la presencia, el gozo de los procesos, el canje de experiencias sensoriales, se ha visto afectada. Es también de allí que germina esta idea, donde toma importancia, se afirma y visibiliza ese acallamiento e instrumentalización del conocimiento sensible.

MARCO LEGAL

El proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre, tiene como fundamento legal la normatividad nacional.

La Constitución Política Fija políticas claras y criterios específicos en materia de recreación y deporte tal y como se consigna en los Artículos. 52 y 71 de la Constitución Política.

Artículo 52°. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (p 17).

Artículo 71°. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

e instituciones que ejerzan estas actividades. (p 24).

El Código de Infancia y Adolescencia. También aborda el Derecho de los niños y las niñas a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

Artículo 30: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan. (p 15).

La Ley 181 de 1995. “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte”. Considera:

Título I. Capítulo I. Disposiciones Preliminares

Artículo. 1°

Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. (p 3)

Artículo 2°

El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. (p 3)

Artículo 3°

Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
6. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y, fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
8. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.
9. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
10. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
11. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.

12. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación.

13. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

14. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas. (p 3, 4)

Capítulo II. Principios Fundamentales

Artículo. 4°

Derecho social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo.

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Teléfono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes. (p 4, 5).

Título II. De La Recreación, El Aprovechamiento Del Tiempo Libre Y La Educación Extraescolar

Artículo. 5º. Se Entiende Que:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementala brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones. (p 6)

Artículo 6º

Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Teléfono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

corporaciones de recreación popular. (p 7)

Artículo 9°

El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:

1. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.
2. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas.
3. Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente ley. (p 7)

Título IV. Del Deporte. Capítulo I. Definiciones y clasificación

Artículo 15

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. (p 9)

Artículo 16

Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: Formativo, Social Comunitario, Universitario, Asociado, Competitivo, Alto rendimiento, Aficionado y Profesional. Para el desarrollo del proyecto propuesto nos interesan:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento

deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (p 9)

Capítulo II. Normas para el fomento del Deporte y la Recreación

Artículo 17

El deporte formativo y comunitario hace parte del sistema nacional del deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. (p 9)

Artículo 18

Los establecimientos que ofrezcan el servicio de educación por niveles y grados contarán con infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, en cumplimiento del artículo 141 de la Ley 115 de 1994 (p 9)

Ley 115 de 1994

Título I. Disposiciones Preliminares

Artículo 5. Fines De La Educación

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a diversos fines, entre los que caben dentro del proyecto planteado están los referentes a los numerales 7 y 12:

1. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. (Numeral 7).
2. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. (Numeral 12) (p 3)



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Objetivo General

Brindar espacios que fortalezcan la salud física y emocional de los estudiantes a través de actividades lúdico-deportivas, que a su vez favorezcan el uso adecuado del tiempo libre.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer en la comunidad educativa la participación en actividades lúdicas, recreativas, deportivas, artísticas y culturales modificando sus actitudes, hábitos y valores socioculturales frente a diversas formas de utilización del tiempo libre.
2. Fortalecer aspectos convivenciales de los estudiantes a partir de la práctica deportiva.
3. Integrar a la comunidad educativa en torno al desarrollo de actividades lúdicas.
4. Explorar habilidades motrices básicas a través de festivales y juego recreodeportivos.
5. Promover el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica de actividades deportivas y artísticas.
6. Propiciar la formación y fortalecimiento de valores como: respeto, compromiso, colaboración, tolerancia, autocontrol, liderazgo, trabajo en equipo, solución de conflictos; mediante el reconocimiento de fortalezas y debilidades individuales y sociales.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Principales líneas de acción del proyecto

Proyección a la comunidad

Durante el desarrollo de este proyecto va permitir que nuestros estudiantes vivencien espacios lúdicos, recreativos, deportivos, que fomentarán valores que se reflejaran en una mejor convivencia en nuestro entorno y así mejorando la calidad de vida de nuestras familias.

Promoción de talentos deportivos de diferentes deportes para integrar clubes deportivos de nuestra ciudad, con aras de un proyecto de vida deportivo.

Institucional

Con una finalidad de aumentar el sentido de pertenencia por la institución, en las actividades que se desarrollan se detectan talentos deportivos para conformar los diferentes seleccionados de la institución, los cuales nos representan a nivel de la ciudad de Medellín.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Metodología

Tener como punto de partida la experiencia del estudiante, la información globalizada y la actividad constructiva del alumno (adaptación de cuentos, titulación de vídeo, grabación...). Conviene tener muy en cuenta que tan importante es el proceso como el resultado, pues para evitar bloqueos posteriores se ha de procurar que éste llegue a ser gratificante.

Intervención individual (apoyo logopédico, adaptación al ritmo individual), clase (interacciones con el grupo clase) ciclo e ínter ciclos. El respeto al ritmo de trabajo y asimilación personal de cada alumno a sus habilidades y dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El aspecto motivador (aprendizajes significativos) incluyendo actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter lúdico y académico, para tener muy en cuenta que debemos estar ahí, en los momentos en los que pueda decaer el interés y la motivación para ofrecerle nuevas posibilidades. Aquí, los contenidos de índole social, requieren un esfuerzo mayor para favorecer estas situaciones de interacción.

Que fomente la autonomía de los aprendizajes y responsabilidad de los estudiantes.
Adaptación de los materiales, texto presentado a los estudiantes.

Globalización: interrelacionando los contenidos de las distintas áreas, concibiendo el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de un carácter integrador.

Trabajo en equipo: Tanto por parte de los profesionales que llevamos a cabo esta experiencia como por parte del estudiantado, tenemos muy en cuenta este principio; sabemos que el trabajo cooperativo favorece las interacciones y se enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Recursos

- Juegos de mesa
- Elementos tecnológicos (pc, tv, ...)
- Balones de diferentes deportes (voleibol, baloncesto, futbol)
- Pito
- Cronometro
- Petos
- Lonas de juego
- Aros
- Conos
- Tapas de ejercicio
- Medallas
- Trofeos



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Plan de acción

Fecha de la actividad	Descripción de la actividad	Responsables y participantes	Evaluación del desarrollo de la actividad
Febrero – abril (fecha tentativa depende del inder)	- Participación intercolegiados, futbol sala, voleybol, atletismo y karate. - Inicio de torneo interclases de diferentes deportes, en primaria y secundaria	Inder, Carlos Montoya, Natalia Agudelo Elizabeth Areiza	
Abril 25 (tentativo)	- Celebración del día del niño (primaria) - Celebración día del joven (secundaria)		
Junio 16	Jornada recreativa y cultural para ambas jornadas		
Octubre 18	Semana de la convivencia		
Noviembre	Finalización y premiación de torneo interclases de diferentes deportes, primaria y secundaria, Jornada recreativa y cultural		



Bibliografía

1. Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: ESAP Centro de publicaciones
2. Colombia. (1995). Ley 181 de 1995. Bogotá: www.sinic.gov.co
3. Colombia. (1995). Código de infancia y adolescencia. Bogotá: www.publicaciones.unicefcolombia.com/.../codigo-infancia-com.pdf
4. Colombia. (1994). Ley General de Educación .Bogotá: Ministerio de Educación Nacional
5. Colombia. (2004). Ley 934 de 2004 .Bogotá: www.coldeportes.gov.co
6. Colombia. (1997). Ley 397 de 1997 .Bogotá: Ministerio de Cultura
7. LOPEZ ANDRADA, B. (1982). Tiempo libre y educación. Madrid: Editorial Escuela Española
8. PADRO, F. (1984). Ocio y tiempo libre. Barcelona: Editorial Humanitas.
9. PUIG, J y TRILLAS, J. (1986). Pedagogía del ocio. Barcelona: Editorial Ceac.

